

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	Ministerio del Interior	PARTIDA	05
SERVICIO	Dirección de Seguridad Pública e Informaciones	CAPÍTULO	07
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°19.212

Misión Institucional

Proporcionar al Ministerio del Interior la información, estudios, análisis y las apreciaciones de inteligencia que se requieren para que el Gobierno formule políticas y adopte medidas y acciones específicas, en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delitos que afecten el orden público o la seguridad pública interior.

Coordinar el intercambio de información en materias propias de la Dirección, entre los distintos organismos públicos que la recogen y disponen de ella, en especial Carabineros, Investigaciones y organizaciones de inteligencia de las F.F.A.A.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer políticas y planes que pueda desarrollar el Estado en materia de orden público y de seguridad pública interior.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)

Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Elaborar informes, análisis y apreciaciones de inteligencia. Descripción :	1

Cientes/Beneficiarios/Usuarios

Nombre

Presidente de la República.

Ministro del Interior.